



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 8 de mayo de 2019.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la Propuesta para la distribución de seis plazas para profesores de asignatura que cuenten con la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores

El pasado 22 de abril de 2019, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió una **Propuesta para la distribución de seis plazas para profesores de asignatura que cuenten con la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores**, enviada por la Secretaría General Académica, en seguimiento a los compromisos establecidos en la pasada revisión contractual con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, específicamente en lo acordado en la Cláusula Décima Novena del Convenio de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2018, que a la letra dice:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. La Universidad destinará 12 plazas de las cuales 7 serán del banco de plazas determinadas y 5 de nueva creación. Éstas serán distribuidas de la siguiente manera: 6 por el mecanismo de Becas para profesores de asignatura con opción a obtener plaza de Profesor Investigador de Tiempo Completo de carácter indeterminado en los términos del Artículo 21 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora y 6 para profesores de asignatura que cuenten con la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores. Para este último caso, la Universidad y el STAUS elaborarán una propuesta, para presentarla al H. Colegio Académico, que contemple los requisitos y criterios para su asignación.

La propuesta enviada a revisión de las comisiones de asuntos académicos y de asuntos normativos fue la siguiente:

Propuesta para la distribución de seis plazas para profesores de asignatura que cuenten con la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores

1. Criterios de distribución de las plazas:

Tomando en consideración los programas educativos con mayores requerimientos de plazas, así como los Departamentos con profesores de asignatura pertenecientes al SNI que cumplen con los requisitos mínimos enunciados más adelante, se propone la siguiente distribución de las seis plazas para profesores de asignatura que cuentan con SNI:

- 1) Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación:
 - a. Licenciatura en Psicología, una plaza

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:]

Top signature: [Signature]

Second signature: [Signature]

Third signature: [Signature]

Fourth signature: [Signature]

Fifth signature: [Signature]

Sixth signature: [Signature]

Seventh signature: [Signature]

Eighth signature: [Signature]

Ninth signature: [Signature]

Tenth signature: [Signature]

Eleventh signature: [Signature]

Twelfth signature: [Signature]

Thirteenth signature: [Signature]

Fourteenth signature: [Signature]

Fifteenth signature: [Signature]

Sixteenth signature: [Signature]

Seventeenth signature: [Signature]

Eighteenth signature: [Signature]

Nineteenth signature: [Signature]

Twentieth signature: [Signature]



UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- II. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos. La calificación promedio se obtendrá de la manera en que se indica en la fracción V del artículo 107 del EPA: 1 punto por cada décima superior a 8.5.
 - III. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por 1 h/s/m por semestre par e igual para semestre impar.
 - IV. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica
- 3) En caso de una resolución favorable, la Comisión Especial notificará al Jefe de Departamento y a la Dirección de Recursos Humanos para que procedan a formalizar la contratación y nombramiento como Profesor-Investigador de Tiempo Completo indeterminado.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en la reunión celebrada el día 8 de mayo de 2019 analizaron y revisaron la propuesta recibida. En esta reunión estuvieron presentes el Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras, Rector de la Universidad de Sonora, así como la Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Secretaria General Académica.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la propuesta para la distribución de seis plazas para profesores de asignatura que cuenten con la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores, que se describe a continuación:

Propuesta para la distribución de seis plazas para profesores de asignatura que cuenten con la distinción que otorga el Sistema Nacional de Investigadores

1. Criterios de distribución de las plazas:

Tomando en consideración los programas educativos con mayores requerimientos de plazas, así como los Departamentos con profesores de asignatura pertenecientes al SNI que cumplen con los requisitos mínimos enunciados más adelante, se propone la siguiente distribución de las seis plazas para profesores de asignatura que cuentan con SNI:

- 1) Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación:
 - a. Licenciatura en Psicología, una plaza



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- b. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, una plaza
- 2) Departamento de Matemáticas, una plaza
- 3) Departamento de Ingeniería Industrial:
 - a. Ingeniería Industrial y de Sistemas, una plaza.
- 4) Departamento de Ciencias de la Salud (Cajeme):
 - a. Químico Biólogo Clínico, una plaza.
- 5) Departamento de Letras y Lingüística:
 - a. Lingüística, una plaza.

2. Requisitos mínimos de los aspirantes:

El aspirante a ocupar una plaza de profesor-investigador de tiempo completo indeterminado deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser profesor de asignatura por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.
- 2) Contar con una antigüedad académica de al menos cuatro años en la Universidad de Sonora.
- 3) Ser miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadores, en la categoría de Candidato o Investigador Nacional.
- 4) Acreditar que su formación académica de posgrado tiene congruencia disciplinaria y puede contribuir en la consolidación de los programas educativos de licenciatura o posgrado de su Departamento de adscripción.
- 5) Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis.

3. Procedimiento y criterios de asignación de las plazas:

- 1) El Colegio Académico designará una Comisión Especial que emitirá una convocatoria conforme a los criterios aprobados por el propio Colegio, recibirá las propuestas de los aspirantes y resolverá sobre la asignación de las plazas convocadas.
- 2) La resolución de la Comisión Especial respecto a cada una de las plazas convocadas, se realizará seleccionando a un profesor de entre los que cumplen los requisitos y que tenga el mayor puntaje total según la ponderación que a continuación se señala:
 - I. Artículos publicados en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del Estatuto de Personal Académico: 2 puntos por artículo o producto equivalente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R. Luna', 'R. Luna', 'JHR', 'Lace', 'K', and 'MAM']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials and signatures in blue ink]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

- II. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos. La calificación promedio se obtendrá de la manera en que se indica en la fracción V del artículo 107 del EPA: 1 punto por cada décima superior a 8.5.
 - III. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por 1 h/s/m por semestre par e igual para semestre impar.
 - IV. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica
- 3) En caso de una resolución favorable, la Comisión Especial notificará al Jefe de Departamento y a la Dirección de Recursos Humanos para que procedan a formalizar la contratación y nombramiento como Profesor-Investigador de Tiempo Completo indeterminado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

[Signature]
Dra. María Rita Plancarte Martínez
 Vicerrectora
 Unidad Regional Centro

[Signature]
Dr. Martín Antonio Encinas Romero
 Director de la División de
 Ingeniería
 Unidad Regional Centro

[Signature]
Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
 Director de la División de
 Ciencias Exactas y Naturales
 Unidad Regional Centro

[Signature]
Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
 Director de la División de
 Ciencias Biológicas y de la Salud
 Unidad Regional Centro

[Signature]
Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
 Director de la División de
 Ciencias e Ingeniería
 Unidad Regional Sur

[Signature]
M.C. Mario Gómez Quezada
 Director de la División de
 Ciencias e Ingeniería
 Unidad Regional Norte



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.C. Lijiana Ruiz López
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Luz María Durán Moreno
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro